



ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
SIN-SAS-002-2020

Objeto: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y/O CAMPAÑA PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

El Secretario de Interior y Participación Ciudadanía, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante decreto de delegación No. 000391 de 01 de septiembre de 2020, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y para garantizar la selección objetiva considera necesario modificar las fichas técnicas y los numerales 3.2 y 5.2.3.3 del pliego de condiciones definitivo del proceso por el procedimiento de la subasta inversa presencial No. SIN-SAS-002-2020, como se detalla a continuación.

CONSIDERACIONES

Que en fecha 20 de noviembre de 2020, mediante resolución No 066, el Departamento de Córdoba, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, la apertura del proceso de la subasta inversa presencial No. SIN-SAS-002-2020, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y/O CAMPAÑA PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 a la letra advierte:

“ (...) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...)”

Atendiendo las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, en aras de garantizar el deber de selección objetiva, y la pluralidad de oferentes, la entidad se permite realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo así:

PRIMERO: El numeral 3.2 del pliego de condiciones quedará del siguiente tenor:

DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	61	Sobrecarpa o Cintelas contenidas en la Norma Técnica NTMD-0171-A2 . La sobrecarpa debe tener forma rectangular y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí. Tela tipo II (Impermeable) de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0216 (actualización vigente), hilos de las costuras en poliéster, cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano, reata de seguridad tipo S3 de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0223 (actualización vigente) para las chapetas, y cordones en poliamida 100%.
2	60	Ponchos con las mínimas características técnicas color pixelado del Ejército Nacional impermeable a prueba tamaño 58 & quot. De acuerdo a lo contemplado en la NTMD-0255.
3	60	Cascos de fibra multimisión con cubre casco montado para visores de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4533 Segunda actualizada.



4	7	Camaras Go Pro con las mínimas características técnicas toma secuencias y ráfagas a 12 MP Y 30 fps (formato RAW en fotos y wide Dynamic Range Video) graba video a 4k a 30 fps y HD a 1440p-80/1080p-120 se sumerge hasta 33 pies (10 metros), sin caja protectora tiene un botón de control, cuenta con wifi y bluetooth tiene salida de reduccion avanzada de ruido del viento, se controla por voz mantiene la pantalla táctil cuenta con estabilizador de video captura la ubicación se puede subir los archivos a la nube mediante el servicio plus GoPro.
5	6	Kit de retén militar - vial que consta de: 5 conos viales reflectivos de 70 cms y 5 conos viales de 90 cms, 2 paletas reflectivas (1 pare y 1 siga); 10 lámparas flascher; 3 linternas tipo patrullero, 6 pares de manguillas, 6 pares de polainas, 6 chalecos reflectivos todo con las características técnicas actuales.

INFANTERÍA DE MARINA N° 1		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	420	<p>Hamaca con toldillo incorporado - código de la Norma Técnica NTMD-0185-A3 (Conformadas por una lona de forma rectangular, a la cual se aseguran varias chapetas o presillas de reata y cordones en poliamida para facilitar su aseguramiento y un toldillo con techo que sirve de protección adicional contra la lluvia o los insectos.</p> <p>Techo, chapetas y cordones en poliamida 100%, la tela del techo tiene un recubrimiento que la hace impermeable, el color puede ser verde o camuflado. Toldillo fabricado de hilos de poliéster 100% en forma de malla. Longitud 2.0 metros, ancho 1.0 metro, con capacidad para soportar un peso hasta 95 kilogramos.</p>
2	420	<p>Sobrecarpa o Cintelas contenidas en la Norma Técnica NTMD-0171-A2 .</p> <p>La sobrecarpa debe tener forma rectangular y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí.</p> <p>Tela tipo II (Impermeable) de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0216 (actualización vigente), hilos de las costuras en poliéster, cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano, reata de seguridad tipo S3 de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0223 (actualización vigente) para las chapetas, y cordones en poliamida 100%.</p>
3	420	<p>Morral de Campaña norma JELOG-DINTR-00001-A2 , con bolsa de tela con sistema de cargue a la espalda, utilizado para llevar vestuario, accesorios personales, alimentos y demás materiales utilizado en actividades de campaña y patrullajes.</p> <p>El morral debe estar conformado por un compartimiento rectangular denominado cuerpo del morral, tres bolsillos exteriores con tapa, dos bolsillos internos, una cubierta o tapa superior que cubre la boca del cuerpo del morral, fuelles de expansión ajustable para el saco y bolsillo externos, un sistema de cargue, una almohadilla de apoyo para la cintura</p> <p>El morral debe tener Parrilla metálica para morral de campaña normas técnicas NTMD-0198-A3. La parrilla metálica debe ensamblarse al morral específico en la norma técnica NTMD-0003 "morral de campaña" actualización vigente. Se coloca dentro del morral de un peso mínimo equivalente a 72 kg uniformemente distribuidos, que ocupe en su totalidad el volumen interno del morral incluyendo los bolsillos, seguidamente se debe suspender el morral y el arnés.</p>

SEGUNDO: El numeral 5.2.3.3 del pliego de condiciones quedará así:

5.2.3.3.CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO	DENOMINACION
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
46151600	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el formato de experiencia.

TERCERO: Modifíquese las fichas técnicas de los materiales a adquirir.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del proceso del proceso de la subasta inversa presencial No. SIN-SAS-002-2020, permanecerán incólumes.

Dado en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020.



CAMILO JOSÉ BERROCAL MÉNDEZ

CONTRATANTE

SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Delegado para contratar

Elaboró: K. Carrascal- Asesora Externa

Revisó: Gloria Saleme .- Directora Administrativa de Contratación.

